



EXTERIOR.

MEJICO.

El Teniente no nos ha traído noticias particulares de Méjico. Confirma simplemente las que recibimos por la vía de Nueva-York. Paredes desde que subió al poder ha hecho algunas reformas útiles y necesarias en el gobierno. Ha limpiado completamente el camino de Vera-Cruz de las numerosas hordas de forajidos que le infestaban. Ha sido publicada la proclama que convocó la convención nacional. El censo pecuniario que se exige a los habitantes para que puedan ser electores ó diputados, es altísimo. La tranquilidad de la capital permanecía inalterable. La mayor parte de los departamentos se habían pronunciado en favor de Paredes. Parece que el presidente electo ha sido perfectamente acogido.

TAMPICO 21 de enero.

Muchos oficiales han llegado esta tarde de Matamoros. Han declarado que el comandante del batallón de zapadores, de guarnición en esta plaza, se ha pronunciado contra Paredes en favor del general Arista. Como se negaron a adherirse á este pronunciamiento, habían perdido y recibido sus pasaportes para Tampico. El general Arista, según dicen, quiere separar las provincias del Norte de la república mejicana, ó más bien establecer una especie de sistema federativo. Pero nada se sabe de positivo en la materia. La Conducta que llevaba 2.000.000 de duros al Teniente, no había llegado aún á Tampico á la salida de aquella. Lo que ha impedido el que la Conducta llegase á la costa, es el rumor que había corrido de que los tejanos iban á atacar á Tampico; pero este rumor carece de fundamento.

ISLA DE CUBA.

Las noticias de la Habana que se han recibido en Nueva-Orleans alcanzan hasta el 20 de enero. El Pí-cayune publica una carta relativa á Santa-Anna: "Se por una persona digna de toda confianza, que el ex-presidente de Méjico Santi-Anna, hace sus preparativos para volver á Méjico. Saldrá el 9 ó el 10 del próximo mes por el paquete inglés que toca en la Habana dirigiéndose á Vera-cruz. Suponen que está fuertemente contrario á los traidores que quieren vender á Méjico á las potencias extranjeras, después de tanta sangre derramada para conquistar su independencia. Su vuelta á Méjico será señalada por un cambio total en la política del país. Los Estados-Unidos, si su enviado tiene amplios poderes, serán los aliados más firmes de Méjico. Por vía de indemnización se les concederá por frontera de Tejas, y el límite del río Bravo, abandonando la California. Justificará esas concepciones declarando que son el único medio de conservar la independencia de su república y de resistir á los ataques insidiosos de los gabinetes extranjeros. Paredes tendrá que escoger entre la soberanía de España y una alianza con Santa-Anna; si acepta este último partido, nada podría impedir al ex-dictador el recoger las riendas del poder. Si obra de otro modo se hallará sin medios de resistir al grito de libertad lanzado por Santa-Anna. Sea como quiera, los que conocen el pueblo mejicano están convencidos de que nunca consentirán en admitir una posición semejante á la de Grecia."

PRUSIA.

BRESLAU 4 de marzo. (Do la Gaceta universal de Prusia). Ayer pasó á Podgorze una diputación de personas de categoría con el objeto de entablar negociaciones con el general austriaco Collois. El general no quiso arreglo alguno, hasta la llegada del ejército prusiano.

PRUSIA.

BRESLAU 5 de marzo á las dos de la tarde. Ayer entraron en Cracovia no solo los austriacos sino los rusos, que aparecieron en la frontera con 6.000 hombres, sin hallar la menor resistencia por parte de los insurgentes. El cuerpo prusiano pasó ayer la frontera, y llegó hoy. Digen que se han rendido quinientos á sesientos.

AUSTRIA.

VIENNA 5 de marzo. (Do la Gaceta Universal alemana). Nuestro gobierno conocía la disposición de los últimos en la Gaceta: durante la mansion del Czar en esta villa la atención de nuestros hombres de estado se ocupó de él. Llegaron comunicaciones directas de Francia. El baron de Krieg, superintendente general de policía, había indicado en sus partes la gravedad del complot, y aconsejaba la adopción de las medidas más enérgicas, pero nada se hizo. La princesa de Saxe, intrigante tan bella como ingeniosa, había ganado la confianza de un sugeto de alto rango en Gaceta que haría el papel más importante. A su influencia se debe la dislocación de las tropas, que se hicieron los preparativos para reprimir el complot, cuya alarma era la primera, y la respuesta dada á las preguntas urgentes precedentes de Viena.

dad del complot, y aconsejaba la adopción de las medidas más enérgicas, pero nada se hizo. La princesa de Saxe, intrigante tan bella como ingeniosa, había ganado la confianza de un sugeto de alto rango en Gaceta que haría el papel más importante. A su influencia se debe la dislocación de las tropas, que se hicieron los preparativos para reprimir el complot, cuya alarma era la primera, y la respuesta dada á las preguntas urgentes precedentes de Viena.

Por eso no puede notarse lo más mínimo al gobierno, porque le escribían de Lemberg que no había movimiento alguno en Gaceta. La princesa llevó la audacia hasta permanecer en Viena dos días antes de la explosión del movimiento de Cracovia. Dió un baile donde sedujo á los jóvenes polacos que se hallaban aquí por sus negocios ó estudios, y se les propuso diesen el dinero necesario para el viaje. El día siguiente más de cien jóvenes polacos, dicen, que salieron.

ITALIA. ROMA 23 de febrero. (Do la Gaceta Universal alemana). Siempre se ha puesto en duda que los descontentos políticos y los conjurados tuviesen cómplices en la capital de los Estados romanos. Imaginábanse al menos que nada había que temer en el momento; sin embargo parece que no es así. Ayer por la mañana corria la voz de haberse cometido atentados violentos contra varios agentes de la policía secreta, en unas máscaras del carnaval. Ignóranse aun los pormenores. Hay varios pasquines. La policía redobla su vigilancia.

INGLATERRA. (Do la tercera edición del Sun). Cámara de los lóres.—Sesión del 9 de marzo.—El conde STRADROKE y el duque de RICHMOND presentan peticiones contra la medida del gobierno.

El MARQUE DE LONDONDERRY. Desearía saber del noble conde, secretario de Negocios extranjeros, si ha recibido últimamente pormenores acerca de la persecución sufrida por 3 personas en Rusia. Los periódicos publican algunos nuevos datos. Ha recibido el nuevo conde plegios á este tenor: "El conde de ARBERNHEIM. He visto una copia del informe á que alude el noble marqués, impreso en los periódicos de la mañana, y tengo motivos para creerlo exacto. Cuando hace poco un noble lord quiso tratar esta cuestión, hice observar que era un negocio al que debíamos quedar extraños, y opino que sería poco prudente pronunciarse en la materia. Sin embargo, he dicho, y creo que no ha existido motivo alguno para semejante acusación. El clero puede haberse mostrado riguroso, pero no pienso que se hayan cometido ninguna de esas atrocidades de que se ha hablado. Sébase positivamente que no se ha hecho en Roma declaración alguna oficial, semejante á la que se ha publicado."

CAMARA DE LOS COMUNES. (Sesión del 9). SIR ROBERTO PEEL anuncia que el día siguiente pedirá el estado de los diversos datos que arrojan luz sobre la política comercial de Inglaterra con Bélgica, y sobre el efecto de la rebaja del derecho sobre el cáñamo; igualmente pedirá los datos relativos á la importación de aceites ingleses y extranjeros.

Después de una leve discusión sobre el estado de Irlanda, SIR ROBERTO PEEL, contestando á SIR J. FRANCIS, declara que en el caso en que el bill de las leyes de cereales reciba la sanción de los lóres y de los comunes, los derechos sobre el trigo que se hayan satisfecho en el intervalo, se reembolsarán á las personas que los hayan importado.

Respondiendo SIR ROBERTO PEEL á una interpelación del doctor BOWLING, declara que ha habido gran déficit en la cosecha de las patatas en Italia; España, Bélgica, Dinamarca, en algunas partes de la Prusia, islas del príncipe Eduardo, Nueva Escocia, y otros países. No puede contarse con la importación, porque la patata enfermaría en la travesía. En cuanto se adopte la resolución, sacará una orden de la tesorería permitiendo la importación sin derechos, del maíz y arroz. A la salida del correo daba SIR ROBERTO PEEL esplicaciones sobre los puntos siguientes: Propongo que en virtud de la ley, haya una rebaja permanente de derechos sobre el maíz, el trigo sacarrado y el arroz. Rebajarse el derecho á un valor nominal, tan luego como el bill haya recibido la sanción de la legislatura y de la reina. En cuanto al trigo sacarrado y al maíz, cuando se adopte la resolución, pondré una orden de la tesorería para hacer el derecho de estos artículos, un derecho nominal. Esta orden no recibirá ejecución, sino después de la adopción del bill, por la artista; bravos y palmadas que se comunicaron con una rapidez eléctrica á todos los ángulos del teatro, interrumpiendo el melodioso canto que había fascinado por largo tiempo á un público exigente y poco sufrido con otras cantantinas, menos bellas y menos inteligentes.

los dos cámaras del parlamento y la sancion real. Así que, el derecho sobre el maíz será nominal, pero el efecto inmediato de la medida solo será temporal.

La sesión continuaba á la salida del correo. Mr. Macgregor ha redactado una estadística de los Estados-Unidos para el parlamento, de la que resulta que el gobierno permanente de la Union, se compone de un regimiento de dragones, otro de carabineros, cuatro compañías de artillería y ocho regimientos de infantería. El total de las tropas asciende á 9.847; sin contar 781 oficiales en comisión. Este número va á reducirse á 7.590 hombres. Respecto de la milicia se compone de 385.648 hombres. Según el registro del ejército para el año 1843 de 627 generales, 2.670 oficiales de Estado mayor, 13.813 comandantes, 44.938 oficiales de compañía, en todo 62,205 oficiales. El total de la milicia sube á 1.385,645 hombres. Esta milicia defenderá enérgicamente el país contra una invasión extranjera. Es probable también que muchos jóvenes tomarían partido como voluntarios en las operaciones, pero no vacilamos en decir que el negocio más árduo para el gobierno federal sería poner en campaña 30.000 hombres prontos á atravesar su propia frontera. Creemos también que en el estado actual de recursos y medios con que cuenta el gobierno le sería imposible alcanzar este objeto. La marina de la Union se compone de 11 navios de línea, de los cuales dos se hallan en el mar, y tres organizados de modo que pueden recibir tropas á bordo y seis reparándose. Las 14 fragatas de primera clase de 44 cañones son la mejor parte de la escuadra. Cuatro se hallan en astillero y tres en servicio activo. Las dos fragatas de 36 son viejas. Hay 17 corbetas de guerra, 8 bergantines, 9 goletas y 6 vapores. Cuéntanse 67 capitanes, 94 comandantes, 324 tenientes 133 alféreces, 410 alumnos y 31 maestros.

Es imposible calcular con exactitud la fuerza de las tripulaciones de la marina americana, porque gran parte de la escuadra está servida por marineros ingleses atraídos por el alto precio que cobran en tiempo de paz, pero que las autoridades estaban en guardia y habían prendido en Pisara á 27, y en Fano á 9 individuos sospechosos. El gran duque Constantino llegó á Roma.

Ignorando todavía á la hora en que escribimos estas líneas, si la sesión de ayer ofrecería el interés que la del día anterior, y sobrecargados con los materiales que fué preciso retirar para dar lugar á ésta, no vimos en la necesidad de suprimir toda aquella parte de nuestra correspondencia de provincias que no ofrecía un interés inmediato y del momento. Sin embargo, no hemos podido menos de leer con dolorosa emoción los parabienes que de diferentes provincias vienen dándonos nuestros corresponsales, por la elevación del gabinete Miraflores y por las esperanzas que se habían concebido de que entraríamos al fin en la senda de la legalidad y de un constitucionalismo verdadero. Todos estas esperanzas, todas estas agradables ilusiones desaparecieron harto pronto, ante el amargo desconsuelo que no puede menos de apoderarse de todas las personas amantes de su patria, con la lectura de los decretos que hoy publica la Gaceta.

PERO estos sucesos no eran un misterio para las personas un tanto iniciadas en la política. Una carta recibida de Barcelona, que manifiesta temores de que no fuera larga la duración del gabinete Miraflores, clara leña de buen sentido y juiciosa reflexión, debida á una persona de probada adhesión á las ideas conservadoras y cuyas palabras son el eco de las opiniones de una gran masa de la nación, puesto que coinciden con las que otros varios corresponsales nos escriben. Pero dejémoslo hablar.

Aquí esperamos como el maná la realización de las promesas de legalidad que nos hizo el gobierno, y en verdad que no atinamos cómo hayan de tener efecto, porque legalidad y Breton son dos entes que se repelen instintivamente.

BARCELONA 13 de marzo. Aquí esperamos como el maná la realización de las promesas de legalidad que nos hizo el gobierno, y en verdad que no atinamos cómo hayan de tener efecto, porque legalidad y Breton son dos entes que se repelen instintivamente.

A fe que nosotros no nos metemos en que Vds. chillen cuanto gusten; con que agur! y se metió para dentro cerrando la pantalla otra vez, al compás de la risa que promovió en el teatro semejante ocurrencia. —Acercaos aquí, baron, y mirad por esa senda lo que pasa: vereis cuántas bocas abiertas hay y de cuántas personas. Dicen que la risa es la satisfacción del alma; á fe que hay almas de satisfacciones originales. Si no mirad la risa de aquella vieja que no tiene un diente en la boca, y que sin embargo no se halla con la modestia suficiente para cubrir con el abanico? —El baron hizo una exclamación imperceptible entre las risas de los demás amigos. —Disimulad, dijo Campo-Frio. La tenéis á tiro. —La odio con todo mi corazón; señor de Campo-Frio. Me habeis hecho un día horrible con ponerme á los ojos esa mujer. —Vaya, que no es todo oro lo que reluce. Yo bien sé que aún hay un resto de amor en ese corazón. —Amor! amor por ella! —Amor á los ojos y se entoren los temas. —Amor á la mujer que desechó las caricias de su hijo! —Aun os he de ver esta noche en su palco. —A mi! Os burlais? —El tiempo lo dirá, baron. Entretanto en el palco de Carolina, Montreal hablaba con el señor de Sandoval, con esa charlatanería que tanto entretiene, aunque nada dice. —Cómo no encuentro aquí á la bellísima Jolla y á su amable marido? —Pss... murmuró el ex-ministro, cuando están de espaldas no hay quien pueda con ellos. —Hola! están de espaldas; bien, muy bien; eso es muy inglés, yo estoy por todo lo que sea inglés, amigo Sandoval; es gente muy industriosa la de la Gran-Bretaña. Ese espina tan decautado, y que algu-

los ellos se separan por su propio peso. Lo mas raro que observamos en estas circunstancias, es que el partido progresista, atrincherado lejos de pretensiones hostiles, celebra con alborozo los temores que invaden á los moderados desde que se susurra la posibilidad de que Narvaez vuelva al poder. Como en esta provincia los recuerdos de que no hayamos sido espectadores durante su ministerio, el placer del partido progresista es lógico en cierto modo, pues todos vivimos convencidos de que su vuelta al poder nos enviamaría á un cataclismo del cual nadie habría de salir con vida. Esto es lo que el año 43 nos coligamos para derrocar un poder que no era nada, tal era para los moderados, que si se le hubiese de cesar por su mandato, sin duda sería la acusación más fundada la de no haber hecho nada; y héte aquí que detrás de él nos ha llovido del cielo un culebrón, que mientras él conserve favor y mando, no ha de quedar duda á ningún contribuyente de España de que existe gobierno, y gobierno que nos alivia el peso... de las leyes y de los bolsillos.

ACTOS OFICIALES.

LA REINA nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Sección de Fomento.—Circular. En vista de las dificultades que suelen presentarse al establecimiento de nuevos riegos, fabricas y otras empresas agrícolas é industriales en que se trata de aprovechar de diversos modos las aguas de los rios, y en atención á las causas que motivan por lo comun la instrucción de expedientes gubernativos y judiciales sobre estos asuntos, á la alarma en que suelen poner tales empresas á los riégos, y á la poca seguridad con que pueden intentarse los expedientes de riego por el temor de verse envueltos en pleitos, el Sr. D. Juan Antonio Gasco, y á instancia del Sr. D. Manuel Fernandez Cortazo, teniente de la Reina Gobernadora, se establece un reglamento de administración pública, conforme á la legislación del reino y á las necesidades de la época, que se observen las reglas siguientes:

Primera. Será necesaria una autorización Real, previa la instrucción de expediente, para permitir en lo sucesivo el establecimiento de cualquiera empresa de interés privado que tenga por objeto ó pueda hallarse en relación inmediata: 1.º Con la navegación de los rios ó su habilitación para conducir á flote balsas ó almadías. 2.º Con el curso y régimen de los mismos rios, sean ó no navegables y flotables. 3.º Con el uso, aprovechamiento y distribución de sus aguas. 4.º Con la construcción de toda clase de obras nuevas en los mismos rios, incluyendo los puentes de toda clase.

Segunda. Los empresarios ó autores del proyecto acudirán al jefe político, manifestando el objeto de las obras ó del establecimiento que promuevan, expresando el paraje en que quieren realizar su pensamiento, y suministrando los datos ó noticias por donde se venga en conocimiento de las principales circunstancias que tuviere el proyecto, con relación á los objetos ya mencionados.

Tercera. Será obligacion de los mismos autores ó empresarios presentar, durante la instrucción del expediente, las relaciones y memorias facultativas, así como los planos y perfiles que sean necesarios para la inteligencia y comprobación de los puntos sobre los cuales se pretenda funde alguna oposición, por razon de perjuicios públicos ó particulares, que el proyecto hubiera de ocasionar al tiempo ó después de su ejecución.

Cuarta. Siendo el objeto de los expedientes que han de instruirse conciliar los intereses de la industria con el ejercicio de los derechos de propiedad y la conveniencia del Estado, los gefes políticos, reconocida la instancia, y hallando en buena forma los documentos expresados, dispondrán que se dé publicidad al proyecto por medio del Boletín oficial, señalando un término que no pasará de treinta días, para que los particulares ó corporaciones á quienes interesare el asunto, puedan tomar conocimiento en la secretaría del gobierno político. Igualmente deberán fijarse en los parajes acostumbrados del pueblo ó pueblos á que se extiende el proyecto.

Quinta. De las reclamaciones que hagan los que se creyeren perjudicados, se dará conocimiento al autor del proyecto ó empresario, para que esponga en su razon lo que estime conveniente.

Sexta. Llegada la formalidad anterior, se pasará el expediente al ingeniero de la provincia, para que arreglándose al espíritu de la disposición cuarta, informe lo que se le ofrezca y parezca y si para evacuarlo con pleno conocimiento y fundar su dictamen, necesitase nuevos datos ó juergas indispensables verificarlos sobre el terreno, pasará á reconocerlo.

Séptima. El ingeniero redactará su informe, haciendo una esposicion clara y sucinta de los puntos de hecho que hubiesen motivado las oposiciones ó reparos puestos al proyecto, y lo terminará enunciando las obligaciones y cláusulas particulares, bajo las cuales podrá autorizarse su ejecución.

Octava. En tal estado irá el jefe político al consejo provincial, sometiendo al efecto á su examen el expediente, y le remitirá después al ministerio de la Gobernación de la Península, consignando su dictamen, para que con presencia de todo, y sin perjuicio de los derechos de propiedad, se proponga á S. M. la resolución que corresponda.

Novena. Cuando los proyectos de esta clase tengan por objeto el establecimiento de nuevos riegos, deberá instruirse un expediente en igual forma en las provincias por donde aguas abajo atraviere el rio que ha de suministrarse, ó el de quien fuere afluente inmediato.

De Real orden le comunico á V. S. para su inteligen ó cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1856.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

S. M. se ha servido dictar las resoluciones siguientes: (En 13 de marzo.) Concediendo traslación de cuarte á la villa de Hellin al mariscal de campo don Javier Rodríguez Vera. Id. al de igual clase don José Rodríguez Vera. Id. al de igual clase don Manuel Fernández Cortazo, teniente de la Reina Gobernadora. Id. continuar en la Península sus servicios al subteniente del regimiento del Rey expedicionario, don Manuel Gimenéz. Id. concediendo licencia temporal á don Manuel Fernandez Cortazo, teniente de la Reina Gobernadora. Id. concediendo licencia temporal al ayudante de Guadaluajara, don Juan Antonio Gasco. Y á instancia del Sr. D. Manuel Fernandez Cortazo, teniente de la Reina Gobernadora, se establece un reglamento de administración pública, conforme á la legislación del reino y á las necesidades de la época, que se observen las reglas siguientes:

Primera. Será necesaria una autorización Real, previa la instrucción de expediente, para permitir en lo sucesivo el establecimiento de cualquiera empresa de interés privado que tenga por objeto ó pueda hallarse en relación inmediata: 1.º Con la navegación de los rios ó su habilitación para conducir á flote balsas ó almadías. 2.º Con el curso y régimen de los mismos rios, sean ó no navegables y flotables. 3.º Con el uso, aprovechamiento y distribución de sus aguas. 4.º Con la construcción de toda clase de obras nuevas en los mismos rios, incluyendo los puentes de toda clase.

Segunda. Los empresarios ó autores del proyecto acudirán al jefe político, manifestando el objeto de las obras ó del establecimiento que promuevan, expresando el paraje en que quieren realizar su pensamiento, y suministrando los datos ó noticias por donde se venga en conocimiento de las principales circunstancias que tuviere el proyecto, con relación á los objetos ya mencionados.

Tercera. Será obligacion de los mismos autores ó empresarios presentar, durante la instrucción del expediente, las relaciones y memorias facultativas, así como los planos y perfiles que sean necesarios para la inteligencia y comprobación de los puntos sobre los cuales se pretenda funde alguna oposición, por razon de perjuicios públicos ó particulares, que el proyecto hubiera de ocasionar al tiempo ó después de su ejecución.

Cuarta. Siendo el objeto de los expedientes que han de instruirse conciliar los intereses de la industria con el ejercicio de los derechos de propiedad y la conveniencia del Estado, los gefes políticos, reconocida la instancia, y hallando en buena forma los documentos expresados, dispondrán que se dé publicidad al proyecto por medio del Boletín oficial, señalando un término que no pasará de treinta días, para que los particulares ó corporaciones á quienes interesare el asunto, puedan tomar conocimiento en la secretaría del gobierno político. Igualmente deberán fijarse en los parajes acostumbrados del pueblo ó pueblos á que se extiende el proyecto.

Quinta. De las reclamaciones que hagan los que se creyeren perjudicados, se dará conocimiento al autor del proyecto ó empresario, para que esponga en su razon lo que estime conveniente.

Sexta. Llegada la formalidad anterior, se pasará el expediente al ingeniero de la provincia, para que arreglándose al espíritu de la disposición cuarta, informe lo que se le ofrezca y parezca y si para evacuarlo con pleno conocimiento y fundar su dictamen, necesitase nuevos datos ó juergas indispensables verificarlos sobre el terreno, pasará á reconocerlo.

Séptima. El ingeniero redactará su informe, haciendo una esposicion clara y sucinta de los puntos de hecho que hubiesen motivado las oposiciones ó reparos puestos al proyecto, y lo terminará enunciando las obligaciones y cláusulas particulares, bajo las cuales podrá autorizarse su ejecución.

Octava. En tal estado irá el jefe político al consejo provincial, sometiendo al efecto á su examen el expediente, y le remitirá después al ministerio de la Gobernación de la Península, consignando su dictamen, para que con presencia de todo, y sin perjuicio de los derechos de propiedad, se proponga á S. M. la resolución que corresponda.

Novena. Cuando los proyectos de esta clase tengan por objeto el establecimiento de nuevos riegos, deberá instruirse un expediente en igual forma en las provincias por donde aguas abajo atraviere el rio que ha de suministrarse, ó el de quien fuere afluente inmediato.

En consideracion al mérito y circunstancias del mariscal de campo D. Juan de la Pezuela, inspector general de caballería y diputado á Cortes; vengo en nombrarle ministro de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar.

En consideracion al mérito y circunstancias de D. Francisco de Paula Orlando, intendente general militar y diputado á Cortes, vengo en nombrarle ministro de Hacienda.

En consideracion al mérito y circunstancias de D. Pedro Egalla, diputado á Cortes, vengo en nombrarle ministro de Gracia y Justicia.

En consideracion al mérito y circunstancias de D. Manuel de la Peña y Aguiar, ministro de Hacienda, y D. Juan Bautista Topete, ministro de Marina, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que los han ejercido.

En consideracion al mérito y circunstancias de D. Manuel de la Peña y Aguiar, ministro de Hacienda, y D. Juan Bautista Topete, ministro de Marina, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que los han ejercido.

En consideracion al mérito y circunstancias de D. Manuel de la Peña y Aguiar, ministro de Hacienda, y D. Juan Bautista Topete, ministro de Marina, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que los han ejercido.

En consideracion al mérito y circunstancias de D. Manuel de la Peña y Aguiar, ministro de Hacienda, y D. Juan Bautista Topete, ministro de Marina, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que los han ejercido.

FOLLETIN.

COSAS DEL MUNDO.

NOVELA ORIGINAL.

SEGUNDA PARTE. La ópera y el drama. (Continuación). —Bien, se quedan libres... el hombre ha nacido para ser libre. —Y la mujer? —También, yo estoy por la emancipación de la mujer. —Porque sois soltero, amigo Montreal, como estaríais casado, ya se modificarían vuestras ideas. —Esto no es mas que bromas, amigo Sandoval; mis principios en esta materia son mas escrupulosos. Sé los deberes que contra una mujer en el acto de unirse al eterno compañero de su vida; deberes que se hacen mas sagrados cuando hay que atender á la subsistencia física y moral de un hijo, que es el porvenir mas lisonjero de un matrimonio. —Eso ya es mas razonable... pero, oíd, ¿qué es aquello? —En esto estaban, cuando Campo-Frio, impulsado por el mandato del público, sacó la cabeza para saludarle y contestar á la interpelación que hicieron á su palco. —¡Já... já... já...! ¡Qué ocurrencia murmuró el Sr. ministro riendo. —No es mala... dijo Carolina con cierta acritud... Es un chiste de buen género, y es necesario aplau-

Dado en palacio á 16 de marzo de 1846.—Está rubricado de la real mano.

El ministro de la Guerra,  
DUQUE DE VALENCIA.

En consideracion al mérito y circunstancias de D. Javier de Burgos, senador del reino, y vengo en nombrarle ministro de la Gobernacion de la Península.

Dado en Palacio á 15 de marzo de 1846.—Está rubricado de la real mano.

El ministro de la Guerra,  
DUQUE DE VALENCIA.

Vengo en nombrar ministro interino de Estado al capitán general de ejército D. Ramon Maria Narvaez, duque de Valencia.

Dado en Palacio á 16 de marzo de 1846.—Está rubricado de la real mano.

El ministro de Marina,  
JUAN DE LA PEZUELA.

Vengo en nombrar Presidente de mi Consejo de Ministros al capitán general de ejército D. Ramon Maria Narvaez, duque de Valencia.

Dado en Palacio á 16 de marzo de 1846.—Está rubricado de la real mano.

El ministro de Marina,  
JUAN DE LA PEZUELA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Resuelto el gobierno de S. M. á continuar la importante obra de la estadística judicial sin levantar mano, ni omitir para ello diligencia alguna, espera confiadamente del celo y laboriosidad de los magistrados y subalternos de ese tribunal y de los jueces de primera instancia de su territorio que seguirán empleándose con el mayor esmero en la terminacion de los trabajos que les estan encomendados por lo respectivo á la administracion de justicia criminal de 1844.

Y á fin de que no se pierda momento en tan importante obra, se ha servido mandar S. M. que la sala de gobierno de esa audiencia adopte las medidas convenientes para remover cuantos obstáculos puedan oponerse á su urgente y exacta ejecucion; y si alguno se presentare que no fuere dado á la misma sala almará de V. S. cuente inmediatamente á este ministerio para su pronta remocion.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1846.

ARRAZOLA.

Sr. regente de la audiencia de...

S. M. la Reina (Q. D. G.), de conformidad con el parecer de la junta de calificacion de derechos de los empleados civiles...

Señalando á doña Maria de la Paz Montero de Espinosa, como viuda de don José Maria Calatrava, presidente que fué del tribunal supremo; la pensión anual de 20,000 rs.

Idem á doña Isabel Sanchez y Alcaín, como huérfana é hija única de don Manuel Sanchez y Cid, magistrado, que fué de la audiencia de Valencia, la pensión anual de 5000 rs., sucediendo en ella á la viuda de aquel don Maria de los Dolores Marañon, mediante haber pasado esta á segundas nupcias.

## CORTES.

### CONGRESO.

Señalando á doña Maria de la Paz Montero de Espinosa, como viuda de don José Maria Calatrava, presidente que fué del tribunal supremo; la pensión anual de 20,000 rs.

Idem á doña Isabel Sanchez y Alcaín, como huérfana é hija única de don Manuel Sanchez y Cid, magistrado, que fué de la audiencia de Valencia, la pensión anual de 5000 rs., sucediendo en ella á la viuda de aquel don Maria de los Dolores Marañon, mediante haber pasado esta á segundas nupcias.

El banco de los ministros esta desierto. Detrás de él, en los asientos destinados á la comision, aparece el brigadier ORTEGA de uniforme.

Al entrar en el salon el general Concha, se acercan á el varios señores diputados como en ademán de felicitarle. Al mismo tiempo se dirigen á sus asientos los señores Mon y Pidal.

Abierta la sesion á las dos, se lee el acta de la anterior, y queda aprobada.

El Sr. ORENSE (movimiento de atencion). Pido que se lean los artículos 75 y 76 de la Constitucion.

El Sr. VAHEY (leyendo profunda atencion). Art. 75. Todos los años presentará el gobierno á las Cortes el presupuesto general de los gastos del Estado para el año siguiente, y el plan de las contribuciones y medios para llenarlos; como asimismo las cuentas de la recaudacion é inversion de los caudales públicos para su examen y aprobacion.

Art. 76. No podrá imponerse ni cobrarse ninguna contribucion ni arbitrio que no esté autorizado por la ley de presupuestos ú otra especial.

(Se leen en seguida los decretos de separacion y nombramientos de ministros que en otro lugar insertamos. Al leer al del general Narvaez, se oye de repente en todas las tribunas y galerías una explosion de voces y rumores de desaprobacion. Muchos señores diputados participan tambien de la inquietud del publico.)

El Sr. PRESIDENTE (agitando fuertemente la campanilla, y con la voz muy ronca é ininteligible). Orden, señores, orden.

A los campanilleros del señor presidente, solo una voz oíjase llena de la galería de señores.

El Sr. PRESIDENTE: ¿De dónde ha salido esa voz?

(Algunos señores diputados le indican que ha salido de la tribuna de señores. Concluida la lectura de los decretos mencionados, dice.)

Se da cuenta de una comunicacion del Sr. marqués de Miraflores trasluciendo otra del Sr. duque de Valencia á fin de que de orden de S. M. puestera en conocimiento de los presidentes de los cuerpos colegisladores que suspendieran la sesion de hoy.

El Sr. PRESIDENTE en su consecuencia levanta la sesion anunciando que para la primera se citará á domicilio.

Eran las dos y media.

—Sociedad de fomento de la cria caballar de España. Las carreras de caballos que previene el reglamento de esta sociedad en su artículo 1.º tendrán efecto en el próximo mes de mayo, y á cuyo objeto se avisará por carteles, con un mes de anticipacion, las clases de carreras que han de verificarse, premiadas con los vencedores y demás pormenores necesarios para la inscripcion de los caballos.

Lo que se anuncia á los señores que gustan hacer correr á los suyos, á fin de que puedan prepararlos con la debida anticipacion. Madrid 13 de marzo de 1846.—El secretario.

dirlo... Ya se ve... Ese hombre se ha hecho de moda, ha fascinado á las mujeres, ha comprado el corazón á los hombres, y cuando diga y haga merezca la sancion del publico... ¿Qué importa que prescindia de las leyes de buena educacion?

El señor de Sandoval miró á su esposa con cierto sobresalto, y ella que notó su violencia, prosiguió vertiendo expresiones rínicas á mas no poder.

—Al fin, el hombre dá muestras de su origen, y esto es una ventaja para las personas de otra categoria. Ahora, porque la fortuna se le ha sonreido, se cree con derecho de faltar á todas las consideraciones, y hace bien, le alaba el gusto; el mundo se lo permite...

—Tambien el mundo es muy exigente, señora, respondió Monreal, devolviéndole el sarcasmo. ¿Qué le importan á él las acciones particulares de un hombre? Manda el mundo en las risas que se hacen en el seno de la amistad?

—Si esas risas interrumpen el placer de los demás, ¿cómo se las puede permitir?

—Menos egoísta, señora. Placer por placer, tanto vale uno como otro. Con que ha de tener el mundo derecho para quitarle la voz del hombre, y este no ha de tener para imponerle silencio cuando viene á interrumpir sus distracciones? ¿Veo que sois muy injusta; debéis ponerle otra vez mas en razon.

—Crisó, Monreal, que el hombre se debe al mundo.

—Y el mundo al hombre, señora.

—En el mundo se considera mas al que mas puede, y el mundo lo puede todo.

—Ya, pero cuando un hombre se levanta con la fuerza suficiente para rechazar la fuerza con la fuerza, ¿creo que tiene el mismo derecho que el mundo; porque este, solo oprime al débil, al que no puede hacerle la guerra. Recordad que un día fuisteis vos para él la simbolizacion del mundo, y entonces fué que

## Observaciones Meteorológicas de ayer.

EPOCAS.	TERMO REAMU.	TERMO CEN.	BAROME.	VIENTOS.	ATMF.
7 de la m.	47 s. o.	53 s. o.	26 p. 3 l.	Nordest.	Despejado.
12 del dia	16 s. o.	0 s. o.	26 p. 3 l.	Id.	Ráfagas.
5 de la t.	14 s. o.	18 s. o.	26 p. 2 l.	Sudoeste.	Nubes.

## Afecciones Astronómicas de hoy.

EL SOL.  
Sale á las 6 y 1 m. Se pone á las 5 y 59 m.  
EL 21 DE LA LUNA.  
Sale á las 49 y 4 de la n. Se pone á las 10 y 13 m. de la m.

El tirado de nuestra edicion de Madrid, TERMINÓ ANTES DE AYER Á LAS SIETE DE LA MAÑANA.

## ADVERTENCIA.

Los actuales suscritores á nuestro periódico que lo sean por un año, seis y tres meses, y que como tales tienen derecho á recibir los tomos de novelas, publicadas en nuestros folletines, y la edicion del JUDICIO ERRANTE, podrán pasar cuando gusten por nuestras oficinas, situadas en la plazuela de Santa Catalina de los Donados, núm. 1.º á recoger los tomos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del JUDICIO ERRANTE, y el primer tomo de la novela del ANTECRISTO.

En breve se repartirán los restantes tomos y el VIAJE A ITALIA á los suscritores de un año.

Es requisito esencial que los que se presenten á recoger los tomos de novelas, traigan el recibo pagado de su suscripcion en el corriente mes.

Los nuevos suscritores que lo sean por un año y seis meses, recibirán en el acta de suscribir los tomos encuadernados, y á la rústica los de tres meses.

## EL ESPAÑOL.

### MADRID.

MIRCOLES 18 DE MARZO.

La sesion de ayer fue al revés de la del día anterior, corta y sin incidentes de ninguna clase. Leida el acta de la sesion anterior, el señor ORENSE pidió que se leyesen los artículos de la Constitucion que disponen que no se cobren contribuciones que no estén votadas por las Cortes, y en seguida un señor secretario leyó los decretos reales que nombran un nuevo gabinete. Al pronunciarse el nombre del nuevo ministro de la Guerra, estalló en la tribuna pública una tos tan simultánea, que hubo que llamar al orden, y por un momento creímos que se reproducian las escenas de ayer. Felizmente no era esto de temer, hallándose en su silla el señor PRESIDENTE, y terminada la lectura de los decretos se suspendió la sesion hasta nueva orden.

En nuestra edicion de provincias de anoche insertábamos el siguiente articulo:

NOMBRAMIENTO DE NUEVOS MINISTROS.

La Gaceta de hoy ha confirmado en su totalidad el nombramiento de los nuevos ministros, que á última hora anunciamos en nuestra edicion de Madrid, de esta mañana. Solo al Sr. SABATER le ha cabido no entrar en la combinacion, para la que era designado.

Ya tenemos, pues, descifrado el secreto del papel que el lunes representaron ante la nacion dos de los nuevos ministros. La eleccion de los señores EGANA y PEZUELA, despues de lo ocurrido en la sesion de antes de ayer, es indicio suficiente del significado que para los autores de la formacion del gabinete tienen los nombres de los individuos que lo componen.

No sin razon, cual lo ha demostrado la experiencia, señalábase la sed hidrópica de poder, que aquejaba al señor duque de VALENCIA, cuando teniendo la pretension, al decir de su órgano en la prensa, de ser tenido por hombre que respeta los principios constitucionales, escogió para formar su gabinete á los que en mas abierta oposicion se han presentado contra estos mismos principios, á los que han, ó denegado al parlamento su legitima influencia; ó comprometido su dignidad y su decoro.

Suponemos que habiendo sido nombrado el nuevo gabinete á consecuencia de haberse rehusado el anterior á disolver el Congreso, el Sr. NARVAEZ y sus colegas apelarán á este medio, única salida constitucional que tiene la situacion en que acaban de colocarse con la Corona.

someterse á vuestros ataques. ¡Ah! Estoy seguro que ahora no os atreveréis á lo mismo.

—Y por qué no? contestó Carolina, picada en su orgullo. ¿Creeis que le tengo en mas porque ejerce poder sobre el gobierno, porque obtiene las simpatías de la alta sociedad? Pues creéis mal... y esto os lo digo á vos, á su mejor amigo. Para mí no será nunca mas que el hombre que vino á las puertas de mi casa á implorar proteccion del conde de Rio-Claro, un muchacho del pueblo, un cualquiera, ¿lo entendéis?

—Perfectamente, dijo Monreal con una calma estóica. Proseguid.

—No, no; interrumpió el señor de Sandoval, sudando á mares; mudad de asunto, lo suplico.

—Cualquiera que elijamos no vale tanto como este, contestó Carolina.

—Su excelencia se metió en la concha y maldijo entre dientes la imprudencia de su mujer.

—Por qué lo habia yo de temer? prosiguió esta. Quien es él, para la hija del noble conde de Rio-Claro, para la esposa ilustrada de un ministro de la Corona?

—Os falta completar la oracion con un pretérito, dijo Monreal.

El señor de Sandoval se mordió los labios y Carolina sin entender lo que queria decir, prosiguió.

—Tendría acaso la presuncion de figurarse á nuestra nobleza? Y aun cuando así fuera, ¿se estimaría mas su nombre que el que cuenta veinte generaciones de antigüedad? Si por sus capitales es crees superior, ¿piensa acaso que hemos de ir á implorar su apoyo? ¡Oh! Y tenemos rentas suficientes para mantenernos independientes. Ya veis, señor de Monreal, que lo mismo hoy que entonces me hallé dispuesta á rebajar su orgullo.

—Bien, señora, muy bien; pero ya conocéis que no es lo mismo jugar con la boca del faldero que con

Apelar al país por medio de unas nuevas elecciones, si no quieren que una larga suspension de las Cortes ratifique y compruebe que desesperan de reunir una mayoría legal, es el único medio de que el gabinete se despoje del carácter de facion con que ha escalado el poder. De otra suerte, solo le queda el camino de la dictadura, de la reaccion; proclamar de una vez el gobierno absoluto. Por cualquiera de las dos cosas que se declaren los ministros, su situacion y la que han hecho al país, es igualmente critica y sombría.

No anticipemos vaticinios: la experiencia bastará para darnos razon. Antes de la disolucion del primer gabinete NARVAEZ, anunciamos que habia perdido su fuerza moral en el país y en las Cortes; y despues de su disolucion, hemos dicho que no tendría mayoría en el parlamento. Ahora decimos que carece de los medios de crearse una opinion que le sea favorable, de gobernar con las leyes y observando la Constitucion.

¡Ojalá que el gabinete nos desmienta! Han sido precisos hechos de la índole de los que ayer presenció el Congreso, para que el que estos renglones escribe haya llegado á considerar como una calamidad pública la elevacion al poder de los mas íntimos y afectuosos de entre sus amigos. La lucha que sostenemos con la fraccion agrupada en derredor del Sr. DUQUE DE VALENCIA, es una lucha de principios, de convencimiento, de consecuencia y de honor; lucha que no bastará á mitigar consideraciones personales de ninguna especie, pero lucha que cesaria en el momento que el gabinete dejase de aparecer en estado de conspiracion contra las instituciones.

Si fuera posible que el ministerio se despojase de la actitud reaccionaria que está en su esencia y en la naturaleza de los elementos que lo han formado, nosotros modificaríamos el carácter de nuestra oposicion, para reducirla á los límites de una oposicion de sistema, ó solamente de medidas. Pero esto no será posible sin cerrar los ojos á la evidencia de los peligros y de la situacion á que hemos venido.

El actual gabinete no puede ser tolerante ni reparador, no podrá buscar su apoyo en las opiniones liberales mas ardientes, ni ahogar la oposicion conservadora, sin mostrarse perseguidor de los hombres monárquicos, sin proscribir á los que proscribió ESPARTACO, sin pasar sobre el cadáver del partido de cuyo seno han salido, de este partido conservador, cuyas doctrinas repudia, cuyos compromisos rompe, cuyos hombres quizá se precia á perseguir.

Aguardémoslos, pues, á dias de prueba y de amargura. No serán nuevos para nosotros, ni entibiarán nuestra fé en la defensa comedida y legal de las opiniones que hemos sostenido toda nuestra vida.

Ha sido separado del mando del regimiento Reina Gobernadora, el brigadier TURON, y nombrado para reemplazarlo el de igual clase D. JAMBA ORTEGA.

El comandante MENDOZA que mandaba un batallon del Principe, oficial conocido por su moderacion y ejemplar disciplina, recibió anoche, á las tres de la mañana, esto es, dos horas despues de tener vida el gabinete, la orden de pasar arrestado á Yicálbaro. El deliro del Sr. MENDOZA es el de ser primo de D. JOSE de SALAMANCA y vivir en casa de este caballero.

Ha sido relevado, aunque ignoramos todavia en qué términos, de su cargo de gefe político, el dignísimo D. FERNÁN DE ARTETA, uno de los hombres que mas honran al partido moderado, por su moralidad, su rectitud y la consecuencia de sus principios.

El general D. JOSE DE LA CONCHA fué á presentarse esta mañana al nuevo ministro de la Guerra, y á ofrecerle la dimision, que llevaba estendida, de su mando de capitán general de las provincias Vascongadas. El señor DUQUE DE VALENCIA se sirvió manifestar al general CONCHA, que anticipándose á su deseo, lo habia relevado de aquel mando.

## SOBRE LA PRERROGATIVA CONSTITUCIONAL DEL MONARCA.

Los monárquicos de nuevo cuño, que por una singular contradiccion acaban de surgir del seno de un partido que cabalmente ha combatido la

cola del leon, pues tal enojo podiais causar, que acabaria por despedazaros.

—¡Ja, ja, ja!... dispensad que me ria un poco tan fiero el leon como le pultan.

—Siempre es mas fuerte que el cordero.

—Vaya, Monreal; no os fatigues tanto en hacermé el bía; estoy curada de espantos.

—Mas vale así, contestó Monreal sonriendo.

El acta ha concluido, dijo el señor de Sandoval, queriendo variar la conversacion á todo trance. (Sin duda pensaba lo contrario que su altiva esposa.) ¿Os parece que salgamos un rato, fuera?

—Como gustéis, amigo Sandoval... Pero cómo queréis que abandonemos á vuestra esposa?

—¡Oh!... no temáis, contestó su excelencia, la gusta mucho la soledad.

—Entonces, soy vuestro.

Y el exministro y Monreal salieron del palco, despues de saludar á Carolina, que gozosa con la reuerta anterior, saboreaba en su orgullo el mal rato que en su concepto habia dado al amigo de Campo-Frío.

ley sálica y el orden de sucesion, introducido por FELIPE V, por no adoptar con D. CARLOS la monarquía de derecho divino y de poder absoluto; estos monárquicos nuevos, que como serpientes salen ahora de entre nosotros para desgarrar el seno que los ha alimentado, dádoles vida y hécholes lo que son; estos protestantes de la fé política en que se halla cimentado el trono de ISABEL II, están haciendo grande escarceo, y con ridículo énfasis hacen llegar hasta los cielos el escándalo que pretenden descubrir en lo que llaman coartacion de la prerrogativa régia y atentado contra su autoridad.

Vámos, con las armas de la lógica y del sentido comun, á reducir á su verdadero valor todas estas alharacas. Antes de entrar en la doctrina, fijemos bien los hechos.

A la disolucion del primer gabinete NARVAEZ, disolucion traída porque este gabinete no podia ya entenderse, y porque, como dije muy bien su gefe en el Senado, tenia el convencimiento de que no podia hacer ya el bien del país, el partido conservador se hallaba dividido, division que ha sido obra exclusiva de aquel gabinete, pues recibió este el poder encontrándonos unidos y sin el menor sintoma de disidencia ni fraccionamiento; y lastimado el partido de semeante estado de cosas, y ansioso de mejorarlo y repararlo, aprovechó, tanto en el parlamento como en la prensa, la ocasion de la caída de aquel gabinete, para acoger con favor y con esperanza el anuncio de los principios y de la marcha, conformes á nuestras creencias, espuestos, al instalarse el ministerio que acaba de caer, por su presidente el señor MARQUÉS DE MIRAFLORES. De seguro este gabinete, ni era conforme á los deseos de la antigua mayoría ni minoría del Congreso, ni las representaba con propiedad, y sin embargo, mayoría y minoría, contentándose con las prendas de algunos de los ministros, con las buenas intenciones de otros, y respetando la eleccion de la Corona miraban al gabinete como una espresion legitima y tolerable de la doble influencia de que necesitaba todo gobierno de parlamento; la influencia que dá la confianza del monarca y la confianza del país.

El Sr. DUQUE DE VALENCIA, en un largo y memorable ministerio, habia usado ampliamente de una y de otra, y traído las cosas á punto, que encontraba resistencias en el parlamento, en la prensa y en el país, en lugar de aquella deferencia, seguridad y contento, que entre los hombres de orden inspiraron los primeros tiempos de su administracion.

Al dejar el poder, reconoció el DUQUE que habia hecho un acto de conciencia y de deber, dimitiendo la direccion de los negocios; y el parlamento, desligado con esta dimision de aquella deferencia que siempre es debida á los que merecen la confianza del trono, ha manifestado bien á las claras que quedaba harto del Sr. NARVAEZ y de sus colegas, y que acogia con apresuramiento la libertad en que S. M. parecia dejarlo, eligiendo otros hombres para ser sus órganos cerca de las Cortes y del país.

Tan lejos han estado los hombres de nuestro partido de querer cercenar ó coartar la prerrogativa, que sin la menor dificultad aceptaron al ministerio MIRAFLORES, aun cuando no procedia de lo que se llama una combinacion parlamentaria. Pero á los cuatro dias de hallarse fuera del poder el Sr. NARVAEZ, de habernos dicho que no creia poder hacer el bien del país, y que su salud le obligaba á retirarse á la vida privada, él y sus amigos empezaron á moverse con prodigiosa actividad para recuperar ese mismo poder, al que sin duda solo renunciaron de broma; y hemos visto que todas las influencias, todas las relaciones, todos los medios de que podia disponer el señor NARVAEZ, los empleaba en minar la existencia del gabinete MIRAFLORES, y en hacerle perder aquella consideracion y fuerza que corresponden al gobierno de un gran país.

Natural era entonces estrañar esta conducta, censurar á los promovedores de esta crisis de males, y calificar de intriga los medios por los cuales; los buscadores del poder, procuraban reupearlo. Imposible era que un parlamento, no ya

El hombre del pueblo se volvió entonces á la puerta, presentó un niño bien vestido, cuya edad no pasaria de los cuatro años, y la dijo con voz misteriosa: «Señora, ahí tenéis á vuestro hijo.» Y desapareció.

Carolina se levantó del sillón con la sangre helada en las venas, quiso gritar, y la voz se anuló en su garganta; intentó andar, y las fuerzas le faltaron; por lo tanto, quedándose de pie frente á frente de su hijo, pálida como la muerte.

—Yo soy Enrique; mamá; ¿no me queréis? dijo el niño con acento angelical.

—Oh... silencio... silencio... contestó Carolina dirigiendo vagos miradas por todas partes, temiendo que algun ojo de sembrador lo que estaba pasando...

—Mamá, ¿no me abrazas? volvió á repetir el niño.

—Hijo de mis entrañas... murmuro sordamente Carolina, tendiéndole una mano y derramando lágrimas de fuego... ¡quieres perder á tu madre!... esto es una infamia.

Y se arrojó en el fondo del palco, procurando ahogar los sollozos que se le escapaban.

—Por qué lloras mamá, dame un beso... ¿qué vergüenza... ¡un hijo pidiendo caricias á su madre!... Ah!... cruel! ¿quién quera que me haya puesto en tal conflicto! ¿debe tener corazón de hiena!

compuesto de español, gente independientes y digna, sino de tímidas tórtolas, dejara de mostrarse indiferente á las circunstancias que afectaban al gobierno, y no procurara poner en claro la situacion de este.

Pero aqui de la imperturbable audacia del corto número de individuos, que, reducidos á minoría por el mal uso que del poder hicieron, y conociendo que la opinion, lejos de favorecer sus miras, los consideraba con desconfianza y desvío, se han abroquelado al aparato del trono y han querido hacer pasar por la espontánea y libre voluntad de este el efecto de sus obsesiones, quizás de otras miras mas culpables, que sugieren en lugares que deberian respetar como un santuario.

«La Corona nos quiere á nosotros», es el título que en su favor invocan, «elegidos por ella, dicen, á nadie es dado criticar nuestro origen, ni desvirtuar nuestro poder.» «Para ser ministro no se necesita otra cosa que sea del agrado de S. M.»

Nosotros aceptamos de todo punto este principio, y aqui entramos en la parte doctrinal de la materia que nos ocupa. La REINA puede libremente destituir y reemplazar sus consejeros responsables; ninguna limitacion ponemos á este derecho; llevando su aplicacion hasta el último extremo, concedemos que nadie rehusé obedecer, como ministros responsables, á hombres que debieran su encubramiento al favor, á los caprichos de corte, á la privanza que señaló los tiempos, en que os negocios del Estado se decidían por consejo del ayuda de cámara CHAMORRO, ó de la costurera TERESITA.

Habiendo admitido tan latamente el principio de la libre eleccion, no creemos que en cambio se nos deniegue la reconocida facultad del parlamento de votar ó desechar las leyes presentadas por los ministros; y en virtud de ello preguntamos á nuestros flamantes realistas, si su fervor llega hasta el punto de considerar tambien como atentatorio á la régia prerrogativa, que ministros de tal estofa encontrarán repulsa en el parlamento.

Claro es que para decidir la contienda seria menester, ó anular la prerrogativa real de la libre eleccion de sus consejeros, ó aniquilar de todo punto la libertad y la autoridad del parlamento. Mas como todo esto seria absurdo, porque haria imposible en la práctica la monarquía representativa, esta forma de gobierno ha combinado admirablemente la armonia y mútua dependencia en que se hallan ambas prerrogativas. El monarca es dueño sin duda de elegir los ministros que sean de su agrado; pero como estos, para que el poder no decaiga ni se desvirtue en sus manos, necesitan del apoyo de parlamento, la Corona, á fin de no encontrar obstáculo ni embarazo para regir al estado, se halla en la necesidad de elegir sus consejeros, ya entre los gefes y cabezas de los grandes partidos políticos, ya entre aquellos hombres que por representar principios acreditados ó poseer una larga esperiencia de los negocios, se hallan en el caso de reunir bajo su influencia los votos de las mayorías ó los sufragios del país. De esta suerte se hermana la preferencia y simpatía del monarca, hacia ciertos hombres públicos, con los medios que estos poseen, de recabar para el Gobierno el apoyo de la opinion pública.

Sucedie así frecuentemente, que un monarca consitucional tiene que deshacerse de un ministro, al que ama, cuando este ha perdido la mayoría, ó cuando, por poseerla, los representantes de otros partidos ó opiniones, tiene el Rex que llamarlos á sus consejos. Así sucedió á JORGE III con el gran PITT, y así en nuestros dias CARLOS X tuvo que deshacerse del célebre Mr. de VILLELE.

Los hechos y la doctrina que acabamos de esponer, justifican, pues, plenamente, que la libertad del monarca tiene límites prudentes, que lejos de ser desdoro para su prerrogativa, armonizan su ejercicio con los intereses del país; de que se sigue que las mudanzas ministeriales son asuntos en que se confundían las dos prerrogativas.

asiento que no te vea, que no te oiga... hijo mío, Ah!...

Abrióse en aquel momento el palco, y apareció el baron de la Estrella.

—Vos también... murmuró Carolina, levantándose. —Yo tambien!...

—Yo tambien, señora.

—Oh!... no os creia tan miserable... dijo llena de indignacion y con la sangre agolpada á las mejillas. Crei que el baron de la Estrella seria mas hidalgo; pero veo que no vale lo que el último lacayo de mi casa.

—Miserable el hombre que viene á reclamar el hijo que le han robado y que acaba de ver en vuestro palco!...

—Os lo han robado!... á vos!... estoy loca, estoy loca... Ah! perdonad, baron, perdonadme... pero os lo suplico en nombre de Dios; salid de aqui, tomad ese mío, pronto... pronto; antes que vuelva, ¡librad mi honra, la suya; este es un escándalo horrible que me matará!... Oh!... hacedlo por mi hijo... yo iré á veros, sí, baron; iré á veros, os lo juro por el alma de mi madre... iré y tendrémos una explicacion; pero salid, salid... salid... Ah!... bendito sea Dios... me he salvado; añadió cuando volvió á quedarse sola en el palco... me he salvado.

—Y se apresuró á enjugar las lágrimas que bañaban su rostro.

En aquel momento se corrió la pantalla de Campo-Frío, y dejóse ver una gran tertulia de personas notables, menos el baron de la Estrella, las cuales empezaron á aplaudir en coro cuando vieron que se volvía á abrir la escena. Animáronse los palcos entonces, y solo uno apareció desocupado al poco tiempo.

Carolina y su esposo se habian retirado.



